



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas y diez minutos del día Veintiocho de Enero de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 20 de Enero de 2021, se recibió la solicitud numero 2021/0068 en la cual se requiere:

- Plan de vacunación para aplicar la VPH en 2021.
- Dosis adquiridas e inversión realizada
- Cantidad de centros en los que están aplicando la vacuna.
- Plan de expansión al resto del país.
- Avance de la vacunación en la actualidad.
- Meta de población y dosis a poner prevista para este 2021

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Oficina de Enfermedades Infecciosas, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.

Lic. Carlos Castillo  
Oficial de información

